

## FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO BIBLIOTECAS, CATALINA CARRILLO ROMERO, a 10 de Octubre de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, BELEN LOPEZ CAMBRONERO, a 10 de Octubre de 2024

3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Octubre de 2024

Ayuntamiento de Murcia.



## DECRETO

Visto el expediente 2024/059/000057 iniciado por la Asociación Cultural HAY UN TIGRE DETRAS DE TI, con NIF/CIF G73835431, de solicitud de subvención nominativa por concesión directa para la colaboración y organización de la **Semana Internacional de las Letras de Murcia EXLIBRIS**, resulta lo siguiente:

**PRIMERO-** Que la Asociación Cultural HAY UN TIGRE DETRAS DE TI, con NIF/CIF G73835431, es una entidad sin ánimo de lucro que trata de fomentar el desarrollo de todas las iniciativas que promuevan el arte, la cultura y la comunicación en la Región de Murcia.

Que la actividad se encuadra dentro de las competencias municipales de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la 7/1985 de 2 abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, según el cual, el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las siguientes: h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local; m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

El objeto de la subvención consiste en promover y desarrollar la cultura durante Semana Internacional de las Letras, que se desarrolla **del 23 al 29 de septiembre de 2024**, a través de diferentes actividades que organiza su beneficiario, cumpliendo así con una finalidad de utilidad pública o interés social.

Que con dicha finalidad, la Asociación organiza la Semana Internacional de las Letras EXLIBRIS, como uno de los 4 Festivales Literarios Semana, en formato Festival Cultural, es decir todo son actos culturales (coloquios, mesas redondas, exposiciones, cine, teatro, conciertos, presentaciones de libros, debates, talleres infantiles, paseos literarios, etc...) con mayor número de autores de los que se celebran al año en España. La nómina de autores es de gran representatividad de diferentes puntos de España, y por supuesto también internacionales. EXLIBRIS MURCIA se ha convertido ya en una de las marcas.

Dentro de las actividades programadas, se ha ofertado un número de actos que supera los 60, con aproximadamente 100 autores participantes, a los que se suman unas 120 personalidades de la cultura, el arte y la comunicación en la Región de Murcia que realizarán los coloquios. Hay multitud de ciclos, una extraordinaria y numerosa representación de la cultura murciana y homenajes a otras personalidades desaparecidas en recuerdo en su efeméride. La ceremonia de los PREMIOS EXLIBRIS MURCIA es fundamental, y se otorgan los premios internacionales de las letras, fomento a la lectura y editorial. La rueda de Prensa de presentación es los primeros días de septiembre en el Conjunto Monumental de San Juan De Dios, con la participación de Consejera de Cultura, Rector de la UMU, Alcalde de Murcia y Presidente de la Fundación Mediterráneo. El contenido de dicho programa es el siguiente:

- Campus de La Merced. Universidad de Murcia. Claustro de la Facultad de Derecho.
  - Jueves 12, 12h: Inauguración Exposición DE LA PARTE DE VIDA QUE ME TOCA Sobre la vida y obra de GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER. Centro Andaluz de Las Letras.
- Conjunto Monumental San Juan de Dios.
  - Lunes 23, 18h: Ciclo LITERATURA Y FE Josefina Campuzano Talavera "Palpita mi corazón en vosotros" Coloquio con Cynthia Gea
  - Martes 24, 18h Ciclo LITERATURA Y FE Cynthia García Egea "El mediador de Dios"
  - Miércoles 25, 18h Ciclo LITERATURA Y FE Raúl Eguía Recuero "Adamar habita la hermosura" Coloquio con Cynthia Gea
  - Jueves 26, 18h Ciclo LITERATURA Y FE Laura Montesinos "Tu muerte es v da" Coloquio con Cynthia Gea

## FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO BIBLIOTECAS, CATALINA CARRILLO ROMERO, a 10 de Octubre de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, BELEN LOPEZ CAMBRONERO, a 10 de Octubre de 2024

3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Octubre de 2024

## Ayuntamiento de Murcia.



- Viernes 27, 18h Ciclo LITERATURA Y FE Rafael Saéz Izquierdo “La poesía en los pregones” Coloquio con Cynthia Gea
- Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia Teatro de la ESAD.
  - Viernes 27, 18h PREMIO INTERNACIONAL EXLIBRIS MURCIA 2024 JUAN MAYORGA Coloquio con María Ángeles Rodríguez Alonso y Sofía Eiroa Rodríguez Presentado por Vicente Cervera
- Fundación Mediterráneo Murcia Auditorio de Cultura.
  - Miércoles 25, 18,30h TRILOGÍA DE LA MURCIA ANDALUSÍ Carmen BaezaJorge Fernández Joaquín Lisón Paco López Mengual, 20h Ciclo MÚSICA Y CINE Preestreno de la película “The Lord of the guitars” Pase privado: ámbito de la cultura y prensa Héctor Arroyo (Director) Juan César Sánchez (Director) Santi Campillo (Actor, músico)
  - Jueves 26, 18,30h Ciclo ARTES ESCÉNICAS Catártico. Presentación del libro y lectura teatralizada Enrique Garcés de los Fayos Ana Peinado Ana María Martínez; 20h Ciclo AUTORES DE ÉXITO Ray Loriga “Cualquier verano es un final” Coloquio con Manuel Segura
  - Viernes 27, 20h CEREMONIA DE LOS PREMIOS EXLIBRIS MURCIA 2024 Presenta: Raquel Díez y Víctor Moreno Premio Internacional de las Letras EXLIBRIS MURCIA 2024 Sr. D. JUAN MAYORGA RUANO Premio Fomento a La Lectura EXLIBRIS MURCIA 2024 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA (MÉXICO) Recoge: Sr. D. Jorge Arturo Abascal Andrade Agregado Cultural de la Embajada de México en España y Director del Instituto Cultural de México en España Premio Editorial E LIBRIS MURCIA 2024 EDITORIAL ALFAGUARA Recoge: Sra. Da. Pilar Reyes Forero Directora Editorial de la División Literaria de Penguin Ra dom House Grupo Editorial Actúan: REVERXO ENCANTADOR DE SE PIENTES CUADRILLA DE ÁNIMAS DE SANTA LUCÍA DE SAN GINÉS Obsequio especial a D. Juan Mayorga: Presentación de una escena de la obra de Juan Mayorga EL CHICO DE LA ÚLTIMA FILA Compañía Los M nos (estreno: 17 de octubre 2024 en el Teatro Circo de Murcia) Producción y Dirección JOAQUÍN LISÓN Diseño y realización de Vestuario: PACO BELTRÁN Espacio escénico: LOS MENOS Espacio Sonoro: ISABEL ESPÍN, ISBELL Actores: Germán: FERNANDO CARIDE Claudio: CARLOS ESTEVE Juana: VERÓNICA BERMÚDEZ Ester: BEATRIZ MACIÁ Rafa padre: ANTONIO ALBUJER Rafa hijo: JOAN SERRANO Eliana: CONCHI MESEGUER
- Museo Arqueológico de Murcia Salón de Actos.
  - Lunes 23, 18h Ciclo de NOVELA HISTÓRICA Francisco José Motos “El abismo en la frontera” y “Fajardo, el peso de la sangre” Coloquio con A tonio Botías; 19h Ciclo de NOVELA NEGRA Toni Hill “La hora del lobo” Coloquio con Pedro Rivera
  - Martes 24, 18h Ciclo de NOVELA NEGRA Trifón Abad “La noche de arena” Coloquio con Alberto Caliani; 19h Ciclo de THRILLER HISTÓRICO Alberto Caliani “Siempre vienen de noche” Coloquio con Trifón Abad
  - Viernes 27, 18h Ciclo de MÚSICA Y LIBROS Victoria Sánchez “Galicia MusiCalidade: Unha terra feita de acordes” Coloquio con Noel Turbulencias; 19h Ciclo de FANTASÍA ÉPICA Pedro Nicolás Aroca “Guerra Mundial Cero” Coloquio con Antonio Vidal Martínez
- Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia Salón de Grados.
  - Viernes 27, 18h Ciclo de AUTORES MURCIANOS Miguel Sánchez “El último voluntario” Coloquio con Jerónimo Tristante
- Centro Municipal García Alix (S. Antolín) Salón de Actos.
  - Miércoles 25, 18h Ciclo de CINE Clase Práctica De Doblaje SonidoAudi visual.com María Moreno Rodríguez

**FIRMADO**

1.- JEFA DE SERVICIO BIBLIOTECAS, CATALINA CARRILLO ROMERO, a 10 de Octubre de 2024  
2.- CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, BELEN LOPEZ CAMBRONERO, a 10 de Octubre de 2024  
3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Octubre de 2024

Ayuntamiento de Murcia.



- Facultad de Letras de la Universidad de Murcia Hemiciclo de la Facultad.
  - Lunes 23, 19h Ciclo de ORALIDAD “El cuento oral” Anselmo Sánchez F rra Angel Hernandez Fernández Pablo Díaz Moreno Coloquio con Emilio del Carmelo Tomás Loba
  - Martes 24, 19h Ciclo de ORALIDAD “Fábulas troveras” Pablo Díaz Moreno Iván López Navarro Juan Ortega Madrid Coloquio con Emilio del Carmelo Tomás Loba
  - Miércoles 25, 19h Ciclo de ORALIDAD “La oralidad de la literatura infantil” Nieves García García Coloquio con Emilio del Carmelo Tomás Loba
  - Jueves 26, 19h Ciclo de POESÍA HAIKUS DEL MAR MENOR Aurora Gil Bohórquez María José Villarroya Celia Martínez Mora Vicente Cervera Idoia Arbiliaga Juan Jordán Emilio del Carmelo Tomás Loba José Luis Aguayo Albasini Idoia Arbilla Margarita Ayala Conchita Bayonas Magdalena Cánovas Martínez Ángeles Carnacea José Ángel Castillo Vicente Cervera Salinas Julio Ciller Mª Jesús Ciller Ana Cuesta Rico Fernando de la Cierva Bento Elena Fuentes Eva Garrido Samper Mª Ángeles Gómez Ortigosa Rosario Guarino Ortega Noelia Jerónima Guillén Pardínez Mª José Hernández Hernández Juan Francisco Jordán Montes Raimundo Lara Ramón López Palop Francisco Javier López Martínez Josefina López Milagros López Juana J. Marín Saura Mª Carmen Martínez Balibrea Carmen Martínez Marín Romualdo Mateos Ramos Juan José Navarro Mª Asunción Nuño Vázquez–Garza Fernando Oliva Mompeán Alonso Pal cios Mª Carmen Piqueras Rosa María Regalado Francisco Ruiz-Villarroya Em lio del Carmelo Tomás Loba Raquel Vargas Gabriel Vegara Teresa Vicente Mª José Villarroya Durá Clara Villarroya Lozano.
- Ed. Moneo Ayuntamiento de Murcia Salón de Actos.
  - Lunes 23, 18h Ciclo LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Isabel Soler Cuento ilustrado “Voy a domar mi dragón” Coloquio con Lorenzo Hernández Pallarés; 19h Ciclo LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Magdalena Sánchez Blesa y Moy Gomar “Ahora que soy arena”
  - Martes 24, 18h Ciclo LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Rafael Salmerón “Presente y futuro de la literatura juvenil” Coloquio con Antonio J. Ruiz Munuera; 19h Ciclo LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Jose Antonio Jiménez-Barbero “Éter” Coloquio con Antonio J. Ruiz Munuera
  - Miércoles 25, 18h Ciclo LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Paloma González Rubio “La pata de Monkey” Coloquio con Antonio J. Ruiz Munuera; 19h Ciclo LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Literatura Infantil y Juvenil, adaptación a las pantallas Coloquio con:
  - Jueves 26, 18h Ciclo LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Literatura Infantil y Juvenil, del origen a la actualidad Antonio J. Ruiz Munuera Paloma González Rubio José Antonio Jiménez Barbero; 19h Ciclo LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Raquel Díez Voces de mujer por la Igualdad: “Las mujeres que jugaban al escondite” Exposición: La visibilización de las Mujeres en la Historia Coloquio con Elisa Constanza
  - Viernes 27, 18h Ciclo LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Carlos Javier González Serrano “El mundo de Lea” “Una filosofía de la resistencia” Coloquio con Magdalena Sánchez Blesa; 19h Ciclo LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Elda Moreno “Nudos” Coloquio con Ana Escarabajal
- Centro de Interpretación Madina Mursiya
  - Lunes 23, 18h Ciclo CONVERSADO SOBRE LITERATURA EN ESPAÑOL De la realidad al delirio: Dos novelistas mexicanos Eduardo Ruiz Sosa y David Toscana Coloquio con Paco Paños
  - Martes 24, 18h Ciclo CONVERSADO SOBRE LITERATURA EN ESPAÑOL Clara Obligado “Tres maneras de decir adiós” Coloquio con Paco Paños
  - Miércoles 25, 18h Ciclo CONVERSADO SOBRE LITERATURA EN ESPAÑOL Escribir cuentos en el siglo XXI Carlos Castán y Ángel Zapata Coloquio con Paco Paños

**FIRMADO**

- 1.- JEFA DE SERVICIO BIBLIOTECAS, CATALINA CARRILLO ROMERO, a 10 de Octubre de 2024
- 2.- CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, BELEN LOPEZ CAMBRONERO, a 10 de Octubre de 2024
- 3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Octubre de 2024

Ayuntamiento de Murcia.



- Jueves 26, 18h Ciclo ENCUENTROS CON LA CULTURA COREANA Mesa redonda con autores y lectores Hanyong Yeong Poemas y obra pictórica de "Registros de la experiencia humana" Coloquio con Manuel Vacas Ester Palma "El Catolicismo en Corea del Sur: Su apasionante pasado y su esperanzador futuro" Coloquio con Elena Díaz Esther Campos, "Los Peregrinos de Corea" Coloquio con José Luis Jorquera.
- Viernes 27, 18h Ciclo VOCES DE MUJER Elisa Constanza "Voces del Telar" Coloquio: Pendiente
- Museo de Bellas Artes de Murcia Salón de Actos
  - Lunes 23, 19h Ciclo 10 AÑOS DE LA FEA BURGUESÍA 10 años de La Fea Burguesía Ediciones Fernando Fernández Villa Francisco Marín García Paco López Mengual Coloquio con Gloria López
  - Martes 24, 19h Ciclo 10 AÑOS DE LA FEA BURGUESÍA Monográfico de Narrativa La Fea Burguesía. 10 años de historias narradas. Isabel María Abellán Manuel Moyano María José Sevilla
  - Miércoles 25, 19h Ciclo 10 AÑOS DE LA FEA BURGUESÍA Monográfico de Poesía La Fea Burguesía. 10 años colmados de versos María Martínez Azorín Aurora Gil Bohórquez Natxo Vidal
  - Jueves 26, 19h Ciclo 10 AÑOS DE LA FEA BURGUESÍA Monográfico de Ensayo La Fea Burguesía. 10 años lanzando estudios, escritos y memorias. Consuelo Mengual Bernal Adolfo Fernández José Soriano Palao
  - Viernes 27, 19h CICLO AUTORES MURCIANOS Jesús Cánovas "Toda mi vida matando a tontos y ahora voy y me convierto en un conspiranoico y otros relatos del encierro" Coloquio con Antonio Hernández Moreno
- Museo Ramón Gaya de Murcia
  - Martes 24, 19h Ciclo de POESÍA Gabriel Vegara "Paseo por la vida" Coloquio con Aurora Gil Bohórquez y Javier Navarro Soto-Egea
  - Viernes 27, 13h Inauguración EXPOSICIÓN "DE ESCRITOR A ESCRITOR" Ramón Gaya y los escritores del siglo XX Comisariada por Rafael Fuster; 18h Ciclo AUTORES DE ÉXITO Enrique Andrés Ruiz "Las señoritas" Coloquio con Rafael Fuster
  - Sábado 28, 12h Ciclo AUTORES DE ÉXITO Pepe López Muelas "Homo Viator" Coloquio con Rafael Fuster Plan 9 Murcia
  - Jueves 26, 21h Ciclo MÚSICA Y LIBROS Óscar Avendaño "Lo tengo en vinilo" Coloquio con Jutxa Ródenas Plaza Santo Domingo de Murcia
  - Sábado 28, 12 h FIESTA INFANTIL DE LAS LETRAS Rafael Ordóñez Cuadrado Cuentacuentos teatralizado: "Pata de cabra"
  - Domingo 29, 12h FIESTA INFANTIL DE LAS LETRAS Mario Moya Taller y Cuentacuentos Infantil "Picnic de cuentos"
- Plaza de la Cruz. Murcia
  - Sábado 28, 12h PASEO LITERARIO POR LAS CALLES DE MURCIA Antonio Botías
- Filmoteca Regional de Murcia
  - Martes 24, 20,45h SALA A Ciclo HOMENAJE TRUMAN CAPOTE "Truman Capote" Dirigida por Bennet Miller
  - Jueves 26, 21,30h SALA A Ciclo HOMENAJE TRUMAN CAPOTE "A sangre fría" Dirigida por Richard Brooks
  - Viernes 27, 21,15h SALA A Ciclo HOMENAJE TRUMAN CAPOTE "Desayuno con diamantes" Dirigida por Blake Edwards
  - Lunes 30, 20,30h SALA A Ciclo HOMENAJE TRUMAN CAPOTE "Desayuno con diamantes" Dirigida por Blake Edwards



7KDu0wfyvbd18ezXlanNjzg\*+Du3AQKvGpTRg

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO BIBLIOTECAS, CATALINA CARRILLO ROMERO, a 10 de Octubre de 2024  
2.- CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, BELEN LOPEZ CAMBRONERO, a 10 de Octubre de 2024  
3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Octubre de 2024

Ayuntamiento de Murcia.



Que dicha finalidad se ha presupuestado por el solicitante con la siguiente relación de:

A) GASTOS: SERVICIOS DE RESTAURACION DE PROTOCOLO Y ASISTENTES: 1.200 €; ARTES GRAFICAS: 1.800 €; PRESENTACION GALA: 150 €; CACHÉ JUAN MAYORGA: 1.000 €; CACHÉS AUTORES: 5.000 €; SEGURIDAD MUSEOS: 300 €; CATERING GALA. CORTADORA JAMON: 250; CATERING CEREMONIA: 1400 €; CACHE AUTORA CARTEL: 200 €; CACHÉ RAQUEL DIAZ COORDINACION Y ATENCION ESCRITORES: 1.000 €; DISEÑO GRAFICO WEB, CARTELERIA, REDES: (EN TORNO A 2.500 €); HOTEL DE PARTICIPANTES EN EXLIBRIS: (EN TORNO A 1.500 €); VIAJES DE PARTICIPANTES: (EN TORNO A 750 €); ESTATUILLAS PREMIOS Y PLACAS: (EN TORNO A 1.400 €); DIRECCION DE PROYECTO Y ASISTENTE AUTORES: 7.500 €; APROX. 25.950 €;

B) INGRESOS: PATROCINIO ICA: 15.000 €; SUBVENCION SOLICITADA AYTO MURCIA 3.000 €; TOTAL 18.000 €.

El Ayuntamiento a fin de apoyar el buen funcionamiento de la asociación colabora aportando la cantidad de 3.000,00 € en concepto de subvención de concesión directa con cargo al presupuesto municipal del año 2024, cuyo pago se realizará en forma de pago único anticipado, sin establecimiento de garantía.

**SEGUNDO-** Que la subvención que se propone conceder consta en el PES 2024-2026, en la Línea estratégica 5ª (Dinamización Cultural, Educativa y Juvenil) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2024, y modificado por acuerdo de 24 de mayo de 2024:

|   |    |    |      |       |             |                                                                                                                                                               |                                                           |            |             |
|---|----|----|------|-------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|-------------|
| 5 | 31 | 59 | 3321 | 48903 | BIBLIOTECAS | Subvención a la ASOCIACIÓN CULTURAL HAY UN TIGRE DETRÁS DE TI para la colaboración y organización de la Semana Internacional de las letras de Murcia Exlibris | G73893543 - ASOCIACION CULTURAL HAY UN TIGRE DETRAS DE TI | 3.000,00 € | NOMINATIVAS |
|---|----|----|------|-------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|-------------|

**TERCERO.-** Consta informe propuesta de la anterior subvención a favor del beneficiario donde se reconoce la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a excepción de que procedan del propio Ayuntamiento de Murcia, en cuyo caso existe incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, debiendo ser reintegrada, en su caso, la financiación pública por el importe en que la misma exceda del coste total de dicha actividad.

**CUARTO.-** Igualmente el beneficiario podrá subcontratar en los términos establecidos en el art. 22 de la Ordenanza General de Subvenciones, art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**QUINTO.-** Para la ejecución del proyecto se podrán realizar sin autorización las modificaciones entre las partidas indicadas en el Proyecto obrante en el expediente que no superen el 10% de las mismas. Una modificación de partidas superior requerirá, en su caso, su aprobación con carácter previo a la finalización de la ejecución del proyecto.

**SEXTO.-** Los gastos imputados a la subvención deberán corresponder a las actividades realizadas y facturadas durante el período de ejecución del proyecto, y pagados antes de la fecha límite del plazo de justificación.

## FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO BIBLIOTECAS, CATALINA CARRILLO ROMERO, a 10 de Octubre de 2024

2.- CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, BELEN LOPEZ CAMBRONERO, a 10 de Octubre de 2024

3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Octubre de 2024

Ayuntamiento de Murcia.



Se consideran gastos subvencionables aquellos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

El artículo art. 33 de la Ordenanza General de Subvenciones regula los gastos subvencionables y relaciona aquellos que no lo son.

No son subvencionables:

- Adquisiciones de Inmovilizado, salvo en los proyectos de inversión y equipamiento.
- Los costes indirectos.

No son gastos subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Los gastos en los que hayan incurrido en sus operaciones comerciales que se hayan abonado incumpliendo los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que resulte de aplicación, o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004.

Los tributos son gastos subvencionables cuando el beneficiario los abone efectivamente.

En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

**QUINTO.-** Que la subvención que se concede por importe de 3.000,00€, se tramitará con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/059/3321/48903, siendo congruente con la clasificación funcional y económica del crédito presupuestario.

A tal efecto, se emite informe favorable por el Servicio de Intervención del Ayuntamiento, confirmando la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente se ha emitido informe del Servicio promotor que consta en el expediente justificando la subvención y su finalidad así como proponiendo la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación para su aprobación.

Y aceptación expresa por parte del beneficiario de la subvención en los términos recogidos en la propuesta previamente notificada.

**SEXTO.-** La subvención se abonará en un único pago con carácter anticipado a su justificación (prepagable) sin exigencia de garantía, realizándose mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por el beneficiario en la solicitud de subvención, de la que deberá ser titular.

Conforme al art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, y en consonancia con el art. 88.3 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, con carácter previo al pago de la subvención, el beneficiario deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluidas las municipales y frente a la Seguridad Social, y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención total o parcial en el supuesto de falta de justificación adecuada o de concurrencia de las causas de reintegro previstas en la normativa.

Además, quedará suspendido el pago en tanto en cuanto el beneficiario tenga pendiente la presentación de la justificación de otras subvenciones recibidas del Ayuntamiento por causas imputables a él mismo, y subsistirá mientras perdure la ausencia de dicha presentación.

## FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO BIBLIOTECAS, CATALINA CARRILLO ROMERO, a 10 de Octubre de 2024  
2.- CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, BELEN LOPEZ CAMBRONERO, a 10 de Octubre de 2024  
3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Octubre de 2024

Ayuntamiento de Murcia.



En el supuesto de devolución voluntaria sin previo requerimiento del Órgano concedente, el beneficiario deberá de informar al centro gestor de la subvención, que procederá a la emisión y remisión de la carta de pago correspondiente, y a la liquidación de los intereses de demora que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el art. 39 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia.

**SÉPTIMO.-** Que la justificación de la subvención deberá efectuarse en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo para la ejecución del proyecto, esto es, hasta el 29 de diciembre de 2024.

El régimen de justificación aplicable a la presente subvención será el establecido en el Capítulo IV de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia y en lo no previsto en esta, en la Ley General de Subvenciones.

La modalidad de justificación de los fondos será la de cuenta justificativa con presentación del justificante de gastos. Su presentación podrá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es>), así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo obligatoria su presentación por medios electrónicos cuando la misma se realice por alguno de los sujetos indicados en el artículo 14.2 de la misma ley.

Sin perjuicio de la obligación de presentación electrónica, el servicio gestor de la subvención podrá requerir a la Entidad beneficiaria la presentación de los documentos justificativos originales para su comprobación y su estampillado a los efectos de dejar constancia del gasto imputable a la subvención recibida.

La Cuenta Justificativa se presentará conforme al contenido del art. 34 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia.

Se admitirán facturas pagadas con fecha desde el inicio del plazo de ejecución hasta el fin del plazo de justificación de la Subvención siempre que los trabajos hayan sido realizados en el periodo de ejecución. La Justificación del pago se realizará conforme al art. 32.6 Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia.

Si vencido el plazo de justificación, y sin perjuicio de ser motivo de exclusión para futuras concesiones de subvenciones, la Entidad beneficiaria no hubiese presentado los correspondientes documentos, se le requerirá mediante notificación puesta a disposición en Sede Electrónica, para que los aporte, concediendo un plazo de 15 días, con la advertencia de que transcurrido el mismo sin atender el requerimiento se tendrá por incumplida la obligación de justificar, iniciándose procedimiento de reintegro y demás consecuencias previstas en los arts. 30.8 y 37 de la Ley General de Subvenciones.

**OCTAVO.-** Que según la documentación obrante en el expediente de referencia, queda acreditado que la Entidad beneficiaria está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Consta en el expediente declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 apartados 2, 3 y 3bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones; que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de esta Administración cuando le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de la anterior obligación durante el periodo de tramitación del procedimiento de concesión de la subvención solicitada y/o ejecución del proyecto subvencionado.

Además, de cara al pago total/parcial de la subvención, y conforme al art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones en consonancia con el art. 88.3 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, consta declaración del beneficiario de:

- No ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- No tener pendiente la presentación de la justificación de otras subvenciones recibidas del Ayuntamiento por causas imputables a él mismo.

## FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO BIBLIOTECAS, CATALINA CARRILLO ROMERO, a 10 de Octubre de 2024  
2.- CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, BELEN LOPEZ CAMBRONERO, a 10 de Octubre de 2024  
3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Octubre de 2024

Ayuntamiento de Murcia.



**NOVENO.-** Que se incorpora al expediente el informe del Servicio de Contabilidad previsto en el artículo 23.1 BEP sobre subvenciones municipales concedidas por otros Servicios municipales a los beneficiarios propuestos, a los efectos de su conocimiento y su consideración conjunta por los distintos responsables de las áreas municipales correspondientes, así como para evitar la financiación de actividades por encima de su coste.

**DÉCIMO.-** La entidad se comprometerá al cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se establecen en el presente acuerdo así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de Desarrollo, regulado en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**UNDÉCIMO.-** Que el órgano competente para la concesión de subvenciones nominativas del actual presupuesto en vigor es la Concejal Delegada de Educación y Atención a la Ciudadanía, tal y como establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de Delegación de competencias en las Concejalías Delegadas, apartado 6, de 23 de junio de 2023.

**DUODÉCIMO.-** La subvención concedida se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que opera como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP). Además se publicará en el sitio web municipal: [www.murcia.es](http://www.murcia.es).

**DECIMOTERCERO.-** El beneficiario de la subvención deberá hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Murcia.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Art. 22. 2 a) y concordantes.  
II.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  
III.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
IV.- Ordenanza Municipal General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, publicada en el BORM Nº 36, el 14 de febrero de 2023. Art. 31.2. Así como el cumplimiento de los apartados 7 y 9 del art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios a los efectos del pago total/parcial de la subvención, conforme a lo previsto en el art. 88.3 del Real Decreto 887/2006, de la LGS, incorporándose al expediente Informe de cumplimiento de dicho artículo.  
V.- Bases de ejecución del presupuesto municipal en vigor.  
VI.- Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026. Ejercicio 2024, y sus modificaciones.  
VII.- Acuerdo Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023: Delegación de competencias en los Concejales Delegados en materia de subvenciones nominativas por concesión directa del Presupuesto aprobado y en vigor.

Existiendo consignación presupuestaria suficiente y quedando acreditado en el expediente que el beneficiario se encuentra al corriente de las Obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social, no siendo deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Habiendo quedado certificado por el Servicio de Contabilidad las subvenciones municipales concedidas por otros Servicios Municipales a este beneficiario (artº. 23.1.2 de Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024).

**VISTA** la documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el 31.2 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios, que recogen tanto el motivo como el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los

## FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO BIBLIOTECAS, CATALINA CARRILLO ROMERO, a 10 de Octubre de 2024  
2.- CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, BELEN LOPEZ CAMBRONERO, a 10 de Octubre de 2024  
3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 10 de Octubre de 2024

Ayuntamiento de Murcia.



Presupuestos, así como el cumplimiento de los apartados 7 y 9 del art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios a los efectos del pago *total/parcial* de la subvención, conforme a lo previsto en el art. 88.3 del Real Decreto 887/2006, de la LGS, incorporándose al expediente Informe de cumplimiento de dicho artículo.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Educación y Atención a la Ciudadanía Delegada por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, vengo en **DISPONER** lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa por importe total de 3.000 € a la Asociación Cultural HAY UN TIGRE DETRAS DE TI, con NIF/CIF G73835431, para la *colaboración y organización de la Semana Internacional de las Letras de Murcia EXLIBRIS*, mediante Concesión Directa, según el art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El periodo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido **entre el 23 de septiembre al 29 de septiembre de 2024.**

**SEGUNDO.-** Autorizar y Disponer el Gasto, y Reconocer la Obligación a favor de la Asociación Cultural HAY UN TIGRE DETRAS DE TI, con NIF/CIF G73835431, concediendo una subvención por importe de 3.000 €, para la ejecución del proyecto: *“colaboración y organización de la Semana Internacional de las Letras de Murcia EXLIBRIS”* cuyo objeto es promover y desarrollar la cultura durante la Semana Internacional de las Letras, siendo su finalidad de utilidad pública o interés social, todo ello conforme a lo establecido en el Anexo 1 del PES 2024-2026 para el ejercicio 2024 tras la 1ª Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia.

La subvención será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/059/3321/48903, número de operación previa: 920240022869 y su pago se efectuará mediante transferencia siguiente número de cuenta bancaria de titularidad de la entidad, que se ha designado a estos efectos: ES5230580437262720009260.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a su beneficiario a los efectos oportunos, con mención de los recursos que procedan en derecho.

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

*“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBR), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”*

LA DIRECTORA DE LA OFICINA  
DE GOBIERNO MUNICIPAL,